



## RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DELEGA LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN LA COORDINADORA DE ECONOMIA.

I. La Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, (R-380/2018), de 20 de abril, por la que se delegan competencias en los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente y la Vicegerenta, establece la competencia delegada en materia de ordenación del gasto de cada uno de los órganos de gobierno unipersonales generales para la gestión de los créditos asignados a las diferentes Unidades Orgánicas incluidas dentro de la Sección Presupuestaria que, de acuerdo a la clasificación orgánica del presupuesto, estos tuvieren adscritas.

II. La Resolución del Rector de 23 de Abril de 2018, por la que se establecen cambios en la denominación de determinadas Secciones Presupuestarias y Unidades Orgánicas del presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2018, y se asignan Unidades Orgánicas a diferentes Secciones Presupuestarias establece la adscripción en materia de gasto a la Sección Presupuestaria 06 Gerencia, de las unidades orgánicas conocidas como "Centros y Departamentos".

III. De acuerdo al artículo 12 "Delegación de firma", de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan. La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante y para su validez no es necesaria su publicación, no obstante la obligación de hacer constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia en los actos que se firmen por delegación de firma.

IV. De acuerdo a lo expuesto y en aras de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión económico administrativa del presupuesto de la Universidad de Murcia.

## RESUELVO EFECTUAR LA SIGUIENTE DELEGACIÓN DE FIRMA





### **Artículo Primero. A favor de la Coordinadora de Economía**

La gestión de los créditos asignados a las unidades orgánicas relacionadas en el artículo segundo, incluyendo las distintas fases de la ordenación del gasto, (autorización o aprobación, disposición o compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago).

### **Artículo Segundo. Relación de Unidades Orgánicas**

(1100 FACULTAD DE DERECHO)  
(1104 FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL)  
(1111 DERECHO PRIVADO)  
(1112 DERECHO ADMINISTRATIVO)  
(1113 ECONOMÍA APLICADA)  
(1117 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL)  
(1118 DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL)  
(1119 DERECHO CIVIL)  
(1120 HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS)  
(1500 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE)  
(1510 ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE)  
(2100 FACULTAD DE QUÍMICA)  
(2102 FÍSICA)  
(2106 QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA)  
(2107 QUÍMICA ANALÍTICA)  
(2108 QUÍMICA FÍSICA)  
(2109 QUÍMICA ORGÁNICA)  
(2110 INGENIERÍA QUÍMICA)  
(2111 QUÍMICA INORGÁNICA)  
(2113 ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA)  
(2200 FACULTAD DE BIOLOGÍA)  
(2201 BIOLOGÍA VEGETAL)  
(2300 FACULTAD DE MATEMÁTICAS)  
(2303 ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA)  
(2312 MATEMÁTICAS)  
(2500 FACULTAD CIENCIAS SOCIO SANITARIAS (LORCA))  
(2600 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA)  
(2601 ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD)  
(2602 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS)  
(2605 FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO)  
(2607 SOCIOLOGÍA)  
(2611 MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA)  
(2615 COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS)  
(2700 FACULTAD DE VETERINARIA)  
(2701 ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS)  
(2703 ECOLOGÍA E HIDROLOGÍA)  
(2710 PRODUCCIÓN ANIMAL)  
(2711 MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL)  
(2722 ZOOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA)



(2723 TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA)  
(2724 SANIDAD ANIMAL)  
(2801 INFORMÁTICA Y SISTEMAS)  
(2802 INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES)  
(2803 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES)  
(3100 FACULTAD DE LETRAS)  
(3101 FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE)  
(3103 FILOLOGÍA CLÁSICA)  
(3105 LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL)  
(3108 HISTORIA DEL ARTE)  
(3111 HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL PENSAMIENTO Y MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS)  
(3113 PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS)  
(3127 GEOGRAFÍA)  
(3130 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN)  
(3200 FACULTAD DE FILOSOFÍA)  
(3211 DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR)  
(3214 FILOSOFÍA)  
(3217 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN)  
(3218 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN)  
(3219 TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN)  
(3221 PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA)  
(3300 FACULTAD DE BELLAS ARTES)  
(3301 BELLAS ARTES)  
(4100 FACULTAD DE MEDICINA)  
(4102 PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL)  
(4103 FARMACOLOGÍA)  
(4106 CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS)  
(4107 DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA)  
(4112 BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA)  
(4115 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR A)  
(4116 GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA)  
(4122 ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA)  
(4126 CIRUGÍA, PEDIATRÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA)  
(4128 BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR B E INMUNOLOGÍA)  
(4129 MEDICINA INTERNA)  
(4130 OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA)  
(4131 FISIOTERAPIA)  
(4132 FISIOLÓGIA)  
(4400 FACULTAD DE PSICOLOGÍA)  
(4410 PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO)  
(4500 FACULTAD DE INFORMÁTICA)  
(4600 FACULTAD DE EDUCACIÓN)  
(46RE RELIGIÓN)  
(4800 FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO)



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

(5000 FACULTAD DE ENFERMERÍA)  
(5001 ENFERMERÍA)  
(5105 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES)  
(5107 EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA)  
(5117 DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS))  
(5120 DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES)  
(6000 FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)  
(7100 FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL)  
(7101 TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES)  
(9400 FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN)  
(9401 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN)  
(9901 MIXTO)

**Artículo tercero. Entrada en vigor**

La presente Resolución deberá ser publicada en el TOUM, entrando en vigor el día de su publicación.

Murcia, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE  
JOSE ANTONIO CASCALES SASETA

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 09/01/2019 14:34:30; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY.OLEPKIACCV,CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMC+d-u5f4bTD8-xceVavXa-Vm1RP0e2

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>